



Guía práctica de **CONTROL INTERNO**



Secretaría de la Contraloría y
Transparencia Gubernamental

Julio 2019

¿Qué es el Sistema de Control Interno?

Es un conjunto de procesos, mecanismos, recursos y elementos organizados y articulados, cuya aplicación específica está a cargo del Órgano Público, a nivel de planeación, organización de sus procesos de gestión, ejecución, dirección, evaluación, información y seguimiento, que contribuye a alcanzar con mayor eficiencia los objetivos y metas institucionales.

Ambiente de Control

Administración de Riesgos

Actividades de Control

Información y comunicación

Supervisión y mejora continua

¿Cuál es el **beneficio** de contar con un **sistema de control interno**?

- **Reducir** los riesgos de corrupción.
- **Lograr** los **objetivos** y **metas** institucionales.
- **Promover** el desarrollo organizacional.
- **Lograr** mayor **eficacia**, **eficiencia** y **transparencia** en las operaciones.
- **Asegurar** el **cumplimiento** del marco normativo.
- **Proteger** los recursos y bienes, así como el **adecuado uso** de los mismos.
- **Contar** con **información** confiable y oportuna.
- **Fomentar** la práctica de **valores**.
- **Promover** la **redención de cuentas** y la transparencia.

Implementación del Sistema de Control Interno

Para su correcta implementación se debe cumplir con las tres fases siguientes:

Planificación

La fase de planificación inicia con el compromiso formal de la alta Dirección de aplicar y observar el Sistema de Control Interno, así como para constituir un Comité de Control Interno responsable de conducir el proceso.

Comprende además acciones orientadas a la formulación de un diagnóstico de la situación en que se encuentra el Sistema de Control Interno de la institución que servirá como base para la elaboración de un programa de trabajo que asegure su implementación y garantice la eficacia de su funcionamiento.

Ejecución

Comprende el desarrollo de las acciones previstas en el programa de trabajo.

- Se da en dos niveles secuenciales: a nivel institucional y a nivel de procesos.

En el **primer** nivel (institucional) se establecen políticas y normas de control necesarias para la salvaguarda de los objetivos; institucionales.

En el **segundo** (procesos) se procede a evaluar los controles existentes a efectos de que éstos aseguren la obtención de la respuesta a los riesgos que la administración ha adoptado.

Evaluación

Fase que comprende las acciones orientadas al logro de una apropiada implementación del sistema de control interno y de su eficaz funcionamiento, a través de su mejora continua.

¡ IMPORTANTE !

El Sistema de Control Interno está a CARGO DEL PROPIO ÓRGANO PÚBLICO al que pertenece.

Su implementación y funcionamiento es responsabilidad de sus autoridades, funcionarios y servidores públicos.



Oaxaca
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO

